

INSTALACIÓN DE BANDERAS Y DECORACIONES EN VILLA Y HOSPEDAJES SATÉLITE

1. OBJETIVO

Crear protocolos y procedimientos para la decoración e instalación de banderas por parte de los Comités Olímpicos Nacionales (CON) y Comités Paralímpicos Nacionales (CPN), en sus espacios administrativos, departamentos en la Zona Residencial de Villa Panamericana y Parapanamericana (VLP), y en los Hospedajes Satélites (HS).

2. PRINCIPIOS GENERALES

En conformidad con las leyes y regulaciones chilenas, los CON y CPN deben seguir esta política para garantizar la seguridad de los residentes y evitar daños a los edificios causados por las decoraciones y banderas instaladas por las delegaciones.

Reglas comunes:

- Esta política aplica para toda estada de las delegaciones en la Villa Panamericana y Parapanamericana, y en los Hospedajes Satélites. Los CON y CPN pueden decorar e instalar banderas luego de completar el check-in I&I (Inventario e Inspección) y deberán retirarlas antes del check-out I&I de la zona designada.
- Cada decoración o bandera de los CON/CPN debe estar limitada al espacio designado, ya sea residencial o administrativo. No se puede ocupar el exterior de los edificios residenciales (fachada), ni espacios comunes como pasillos, escaleras y ascensores ni en zonas donde afecte las vías de evacuación, como también los espacios designados a otros CON/CPN.
- En el exterior de los espacios administrativos, se instalará un adhesivo impreso con colores y logos de Santiago 2023. Al costado de las puertas de acceso se instalará un adhesivo opaco donde los CON y CPN pueden instalar adhesivos sobre lo instalado por Santiago 2023. Las medidas de estos espacios son de 2.2mt. de alto y 1.20 mt de ancho.
- Los CON/CPN son responsables de proveer todas las decoraciones y banderas, junto con los materiales necesarios para su instalación y retiro.
- Los CON/CPN deben asegurarse de que sus decoraciones y banderas estén bien amarrados y no dañen los edificios ni espacios administrativos, así también resguardar la seguridad de los recintos, considerando las ventilaciones y equipamiento como elementos a considerar para la instalación de las decoraciones y banderas.
- Las banderas deben de materialidad: tela vinílica o lona de PVC de alta resistencia.
- No se permitirán pancartas / carteles que muestren mensajes políticos, religiosos, discriminatorios o racistas.
- Está estrictamente prohibido la decoración con imágenes adhesivas (stickers) en cualquier lugar al interior de los departamentos como espacios comunes; puertas, ventanas, paredes, pisos, cielos, espejos, pasillos, ascensores, entre otros.
- Está prohibido ocupar cualquier elemento que se deba incrustar en la pared como clavos, tachuelas, chinchas, corchetes, etc.

- También se pueden colocar tapices o alfombras en el piso siempre y cuando éstos no estén adheridos al piso.
- Cualquier decoración instalada no puede estar cerca de luces o de cualquier elemento que emita calor o energía.
- No se pueden instalar decoraciones en el exterior ni espacios comunes como pasillos, escaleras y ascensores, ni en zonas donde afecte las vías de evacuación.
- Está prohibida la instalación de guirnaldas en barandas de los departamentos.
- En caso de un incidente que ponga en riesgo a una persona o la infraestructura, Santiago 2023 podrá retirar las banderas sin previa autorización del Comité.
- Los CON/CPN son responsables de cualquier daño ocasionado debido a la instalación, permanencia y retiro de la decoración o bandera. Será responsabilidad de la delegación el pago del valor asignado a limpieza y/o reparación, el cual estará incluido en el formulario de lista de daños.
- Santiago 2023 no se responsabilizará de los accidentes que puedan ocurrir en la instalación y retiro de las banderas por parte de las delegaciones.
- Los asuntos específicos que no están definidos en esta política serán discutidos caso a caso entre los CON/CPN y Santiago 2023.

3. DESCRIPCIÓN

Espacios Administrativos y Departamentos en la VLP

La instalación de banderas en los departamentos, deben seguir las especificaciones de medidas, materialidad sugerida y sistema de sujeción para evitar accidentes, daños y desperfectos en los departamentos por motivos de una mala instalación de banderas, tamaños inapropiados, superposición con banderas de otros Comités y cualquier otra situación que ponga en riesgo la infraestructura y a las personas.

Se debe tener en consideración que existen equipos termos electrónicos con tiro forzado de ventilación asociados a la calefacción de agua individual de cada uno de los departamentos. Estos equipos se encuentran ubicados en las logias de los departamentos y su ducto de ventilación sobrepasa el nivel terminado de las fachadas, los cuales no pueden ser obstruidos por riesgos de siniestros (incendio). Todo elemento que esté fuera de los límites de las descripciones físicas entregadas por parte de Santiago 2023 se encuentran prohibidas.

A continuación, se detallan seis tamaños para banderas:

1. Simple A 2.00 x 0.90 mt.
2. Doble A 2.00 x 3.40 mt.
3. Triple A 2.0 x 5.90 mt.
4. Simple B 1.50 x 0.90 mt.
5. Doble B 1.50 x 3.40 mt.
6. Triple B 1.50 x 5.90 mt.

En el interior de los departamentos, como en espacios temporales habilitados para los Comités, las delegaciones podrán instalar banderas, fotos u otra decoración de un material ligero pegados con alguna cinta que no afecte o deteriore al muro donde sea instalado.

Implementación en Hospedajes Satélites

Se permitirá la decoración con banderas, limitada a lo establecido pues se deberá tener en consideración la políticas y reglamento interno de cada uno de los recintos que serán Hospedajes Satélites. Se describe lo siguiente, que aplica a todos los hospedajes menos los descritos en punto 5 “Exclusiones”:

- Banderas en balcón con medidas máximas de 1.50 mt. largo x 1.00 mt. ancho. La proporción de la bandera es de 3 es a 2.
- Pendones o banner autosostenible de máximo 1.50 mt. largo x 1.00 mt. ancho. Esto es dentro de las habitaciones.
- Adhesivos desmontables para ventanas y cristales de máximo 1.50 mt. largo x 1.00 mt. ancho.

4. PROCEDIMIENTOS

Lugares exteriores habilitados para instalación de banderas en la VLP

Las banderas de cada una de las delegaciones podrán ser instaladas en los lugares específicos indicados por Santiago 2023, si se cumple con las siguientes condiciones:

- Las banderas sólo podrán instalarse en las barandas de terrazas, por la cara exterior y con sistemas de sujeción fácil y universal (doble sujeción de amarras plásticas por ojales metálicos remachados cada 20 cm). La instalación será de exclusiva responsabilidad de las delegaciones de acuerdo con la presente política. A continuación, se presenta un esquema de los ojales metálicos mencionados.

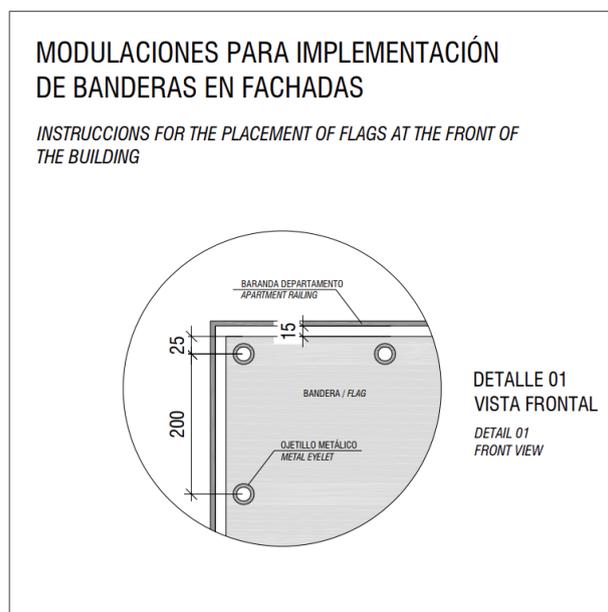


Ilustración 1: Esquema de ojales metálicos en bandera.

Esquema para la correcta instalación de las banderas en las barandas metálicas con amarras plásticas (precinto).

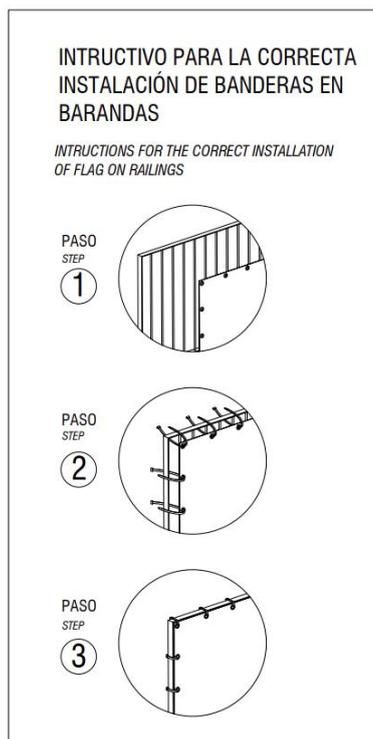


Ilustración 2: Esquema de la instalación de amarras.

- Se deberán considerar todas las precauciones y riesgos para su instalación como son medidas de sujeción por posibles caídas de las banderas.
- Existen seis tipos de banderas, las cuales se pueden instalar dependiendo del ancho de la baranda de la terraza. Los tipos de bandera son los que se describen en el Punto 3 (Descripción), y su implementación se muestra en las Ilustraciones 3 y 4.

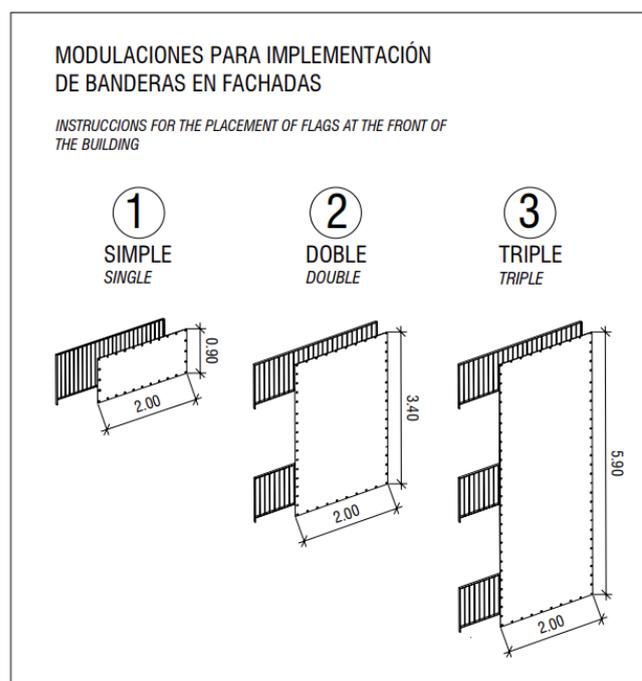


Ilustración 3: Modulación Banderas 1,2 y 3.

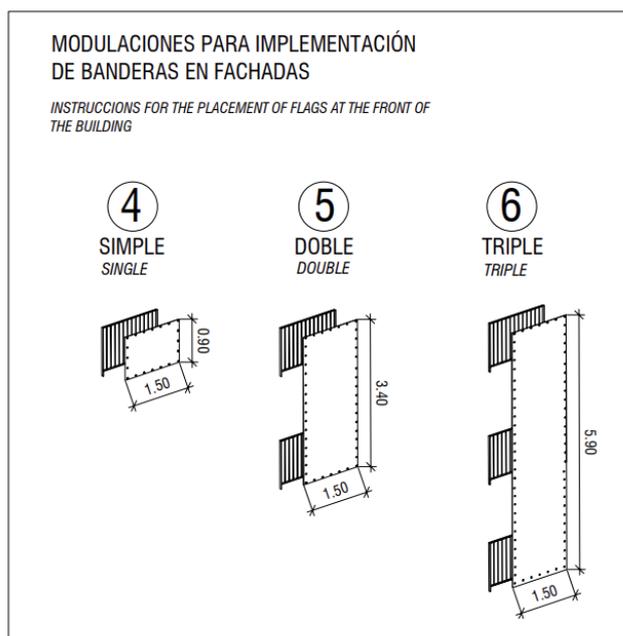


Ilustración 4: Modulaci3n banderas 4, 5 y 6.

En el caso de las banderas dobles (banderas 2 y 5) se deben tener las siguientes consideraciones:

- Se pueden instalar solo si el departamento superior al departamento entregado es de la misma delegaci3n.
- Se podr3 instalar en un departamento del piso 1 solamente si 3ste posee una baranda met3lica donde se pueda amarrar la bandera seg3n el esquema. Esto mismo aplica para el piso 2.
- La instalaci3n deber3 ser de forma vertical.
- En el caso de las banderas triples (banderas 3 y 6) se deben tener las siguientes consideraciones:
- Se pueden instalar solo si tres departamentos consecutivos en la misma l3nea (vertical) son designados a la misma delegaci3n.
- Se podr3 instalar en un departamento del piso 1 solamente si 3ste posee una baranda met3lica donde se pueda amarrar la bandera seg3n el esquema. Esto mismo aplica para el piso 2.
- La instalaci3n deber3 ser de forma vertical.

A continuaci3n, se muestra en la ilustraci3n 5 la forma correcta de instalar una bandera en m3s de un piso.

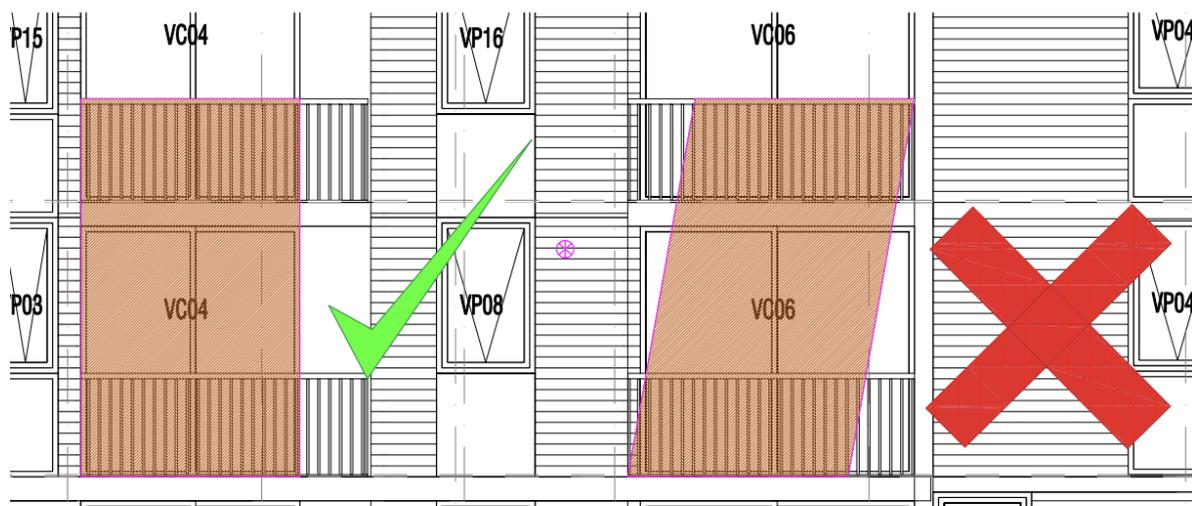


Ilustración 5: correcta instalación de banderas dobles o triples.

Como fue mencionado en la política, existen equipos termos electrónicos asociados a la calefacción de agua que por ningún motivo deben ser obstruidos. A continuación, se presenta la ilustración 6, donde se muestra un ejemplo de cómo instalar correctamente una bandera sin obstruir los equipos recién mencionados.



Ilustración 6: correcta instalación de banderas.

A continuación, se muestra una tabla (ilustración 7) con la tipología de los departamentos y qué banderas se pueden ocupar en cada uno de estos.

Tipo DPTO	BANDERA 1 (90X200cm)	BANDERA 2 (340X200cm)	BANDERA 3 (590X200cm)	BANDERA 4 (90X150cm)	BANDERA 5 (340X150cm)	BANDERA 6 (590X150cm)
A2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aa2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
B	✓	✓	✓	✓	✓	✓
C1	✗	✗	✗	✓	✓	✓
C2	✗	✗	✗	✓	✓	✓
C3	✗	✗	✗	✓	✓	✓
D1	✗	✗	✗	✓	✓	✓
D2	✗	✗	✗	✓	✓	✓
D3	✓	✓	✓	✓	✓	✓
E	✓	✓	✓	✓	✓	✓
F	✓	✓	✓	✓	✓	✓
H1	✗	✗	✗	✗	✗	✗
H2	✗	✗	✗	✗	✗	✗
H3	✗	✗	✗	✗	✗	✗
H4	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Ilustración 7: tabla de disponibilidad de banderas por departamento.

En el caso de los departamentos H1, H2, H3 y H4 que no poseen baranda para la instalación de las banderas, se podrá instalar una decoración de material ligero; papel, vinilo, telas, entre otros, en los ventanales del balcón. Estas decoraciones se podrán instalar pegándolas con alguna cinta o adhesivo que no afecte al vidrio del ventanal y se pueda limpiar de manera rápida. Éste debe ser retirado y entregado en las mismas condiciones, sin rastro de pegamento y material. Ver ilustración 8.

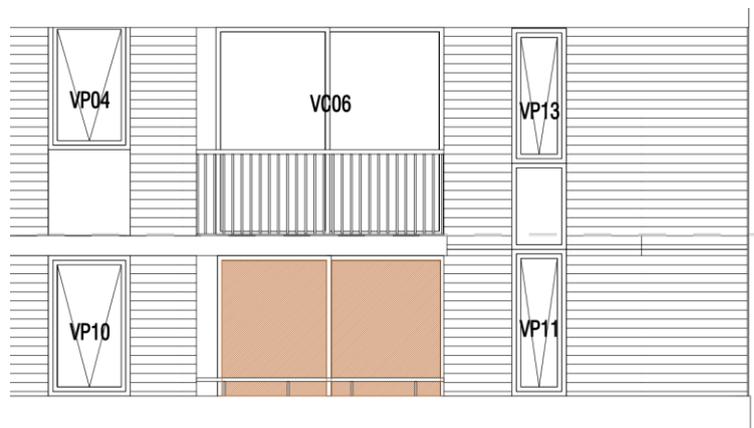


Ilustración 8: bandera que se puede instalar en los departamentos H1, H2, H3 y H4.

- Las banderas se deben instalar en el costado contrario de la baranda con respecto a la ventilación más próxima de los equipos térmicos electrónicos de cada departamento. A continuación (ilustración 9), se muestra un esquema de la correcta instalación de las banderas.



Ilustración 9: esquema de la correcta instalación de las banderas dependiendo de la ventilación del equipo térmico.

- En el caso de instalar banderas en las ventanas en los dormitorios (ver ilustración 10, zona demarcada en verde) se podrá utilizar de un material ligero; papel, vinilo, telas, entre otros. Estas se podrán instalar pegándolas por el interior de los recintos con alguna cinta o adhesivo que no afecte al vidrio del ventanal y se pueda limpiar de manera rápida.

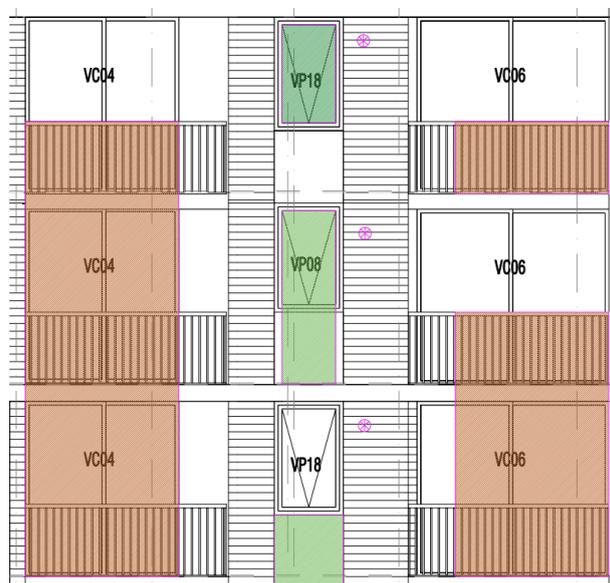


Ilustración 10: banderas o decoraciones instaladas en dormitorios.

- Está estrictamente prohibido, instalar las banderas por fuera de las ventanas de los departamentos. A excepción de las ventanas que se encuentran en los balcones mencionados en el punto 4 del Procedimiento.
- Se pueden instalar pendones o banners en el interior del departamento o en los espacios administrativos. Estos deben ser autosostenibles y no deben bloquear ninguna vía de tránsito ni de evacuación. En la ilustración 11 se puede apreciar la correcta ubicación de los pendones

o banners.



Ilustración 11: posición correcta/incorrecta de pendón o banner autosostenible.

Procedimiento en Espacios Administrativos.

- Al igual que en los departamentos no se puede ocupar las fachadas de estos recintos.
- Aplican las mismas normas para el interior de los espacios administrativos que en los departamentos.
- En el muro de vidrio de los espacios administrativos solo se puede instalar adhesivos vinílicos en los espacios delimitados al costado de la puerta de entrada como se aprecia en la imagen a continuación.

Procedimiento en Hospedajes Satélites

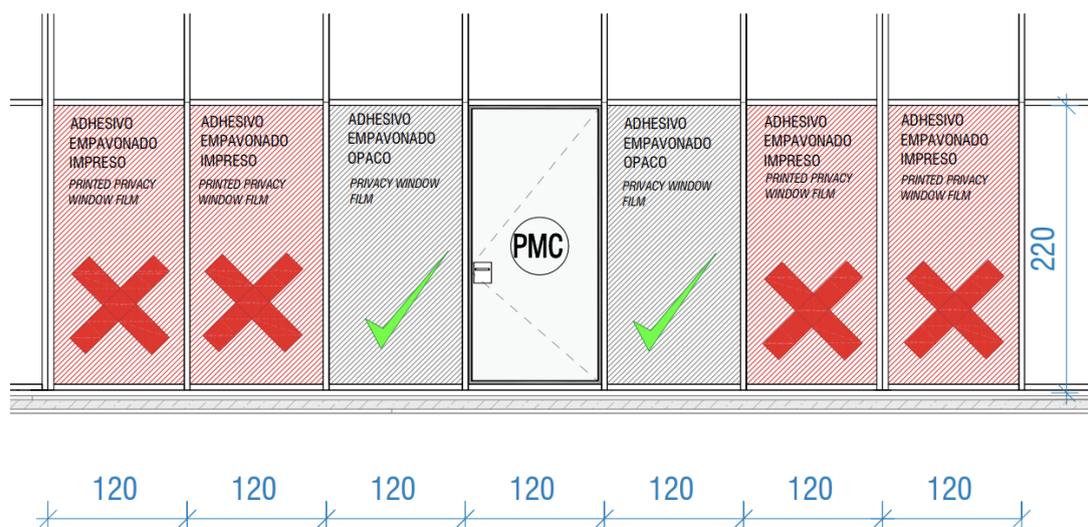


Ilustración 12: espacios para la colocación de decoración en muro de vidrio de espacios administrativos.

- Para las banderas, las mismas se deberán colgar con precintos plásticos para que no dañen la estructura del hospedaje.
- Los pendones se podrán colgar de estructuras existentes, usando colgantes adhesivos o cuerda. No se podrá hacer perforaciones para colgar los mismos.
- Lo adhesivos deberán ser de fácil despegue, no dejando rastro de pegamento en cristales.
- En el caso de aquellos hospedajes que no poseen baranda para la instalación de las banderas, se podrá instalar una decoración de material ligero tipo vinilo en las ventanas
- En caso de un incidente que ponga en riesgo a una persona o la infraestructura, Santiago 2023 podrá retirar las banderas sin previa autorización del Comité.
- Las banderas podrán ser instaladas en las dependencias del Hospedaje, siempre y cuando no afecte al mismo en su estructura o medidas de seguridad.

5. EXCLUSIONES

No está permitido el colgado de banderas o pegado de stickers en los siguientes hospedajes satélites:

- Pullman San Martin
- Gala
- Enjoy Los Andes
- Novotel